

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Susana T. Irrazábal, en los autos: "SANTOS, MARIA ALEJANDRA y OTROS c/RIMOLDI, GUSTAVO s/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-11626082-1, se hace saber que se ha resuelto: "Rosario, 9 de Noviembre de 2016. N° 2438. VISTOS Y CONSIDERANDO:... lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que no han comparecido a estar a derecho los herederos del actor SPERTI, JOSÉ LUIS fallecido, pese a encontrarse debidamente notificados conforme surge de la publicación de edictos cuya copia se acompaña y agrega, haciendo efectivos los apercibimientos de ley. RESUELVO: Declararlos rebeldes y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana T. Irrazábal (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria)". En consecuencia se hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de SPERTI, JOSÉ LUIS (DNI. 7753117), dándose por decaído el derecho dejado de usar. Rosario, 09/02/2017. Dra. Gutierrez White, Secretaria.

S/C 314319 Mar. 1º Mar. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, secretaria del Dr. Santiago M. Male Franch se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña LANESE, LYDIA CARMEN ISABEL (L.C. 3.546.332), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 C.C. y C.). (Autos: "LANESE, LYDIA CARMEN ISABEL s/Sucesorio CUIJ N° 21-02872773-6) - Rosario, 8 de febrero de 2017 - Santiago M. Malé Franch, Secretario.

\$ 45 314231 Mar. 1º